



1 -

02

1 N U M E R O : 1.111-06. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑIA INMOBILIARIA IN-
5 VERSIÓNICA REAL C. LTDA..
6 C U A N T I A : S/. 600.000,00. -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROV. DE
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VINTI
9 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,
10 ANTE MI, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAL-
11 QUEZ AYALA, JURIS SEPTIMO DEL CANTON GUAYA-
12 QUIL. COMPARCE : EL SEÑOR DON JUSE ALTGELT KRUGER,
13 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, FALUTI-
14 VO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTA-
15 TANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONIS-
16 TA REAL C. LTDA., CONFORME LO ACREDITA CON EL NUM-
17 BRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, QUE SE ADJUNTA EN LA
18 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CARACTER DE DO-
19 CUMENTO FACILITANTE. -----
20 EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA
21 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
22 CONTRATAR A QUIEN POR HABER PRESENTADO SU RESPECTI-
23 VA IDENTIFICACION DE CONOCER DGY FC, EL MISMO QUE
24 COMPARCE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE "AU-
25 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
26 PAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONIS TA REAL C. LTDA.", SOBRE
27 CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA
28 QUE PROcede DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PA-

1 RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE
2 ASI : -----

3 " SEÑOR NOTARIO : -----
4 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
5 BLICAS QUE SE ENCUENTRA A SU CARGO, UNA DE AUMEN-
6 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE
7 LAS CLAUSULAS SIGUIENTES : -----

8 PRIMERA : -----
9 COMPARCEO A LA CELEBRAACION Y OTORGAMIENTO DE ESTA
10 ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR DON JOSE ALTGELT KRUGER,
11 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
12 INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA., TAL COMO CON-
13 TA DE LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO ACEPTADO E INSCRI-
14 TU QUE SE AGREGARA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRUMEN-
15 TO, QUIEN ADEMÁS COMPARCEO EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR
16 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
17 PAÑIA CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
18 OCHENTA Y SEIS, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTI-
19 FICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
20 SOCIOS QUE SE COPIARA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRU-
21 MENTO. -----

22 SEGUNDA : ANTECEDENTES. -----

23 a) SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTA-
24 RIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR THELMO
25 TORRES CRESPO EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVE-
26 CIENTOS OCHENTA SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA INMOBILIA-
27 RIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. CON UN CAPITAL DE
28 CIEN MIL SUCRES, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL



1 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL CINCO DE
2 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -----
3 b) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
4 === COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA.
5 CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
6 TA Y SEIS, RECOLVIO : UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL DE
7 LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL SU-
8 CRES, MEDIANTE LA EMISION DE SEISCIENTAS NUEVAS PAR-
9 TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE DEBERIAN
10 SER PAGADAS INTEGRAMENTE MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE
11 APORTES ENTREGADOS POR LOS SOCIOS PARA FUTUROS AU-
12 MENTOS DE CAPITAL. DOS.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SO-
13 CIALES DE LA COMPAÑIA EN LO REFERENTE AL CAPITAL SO-
14 CIAL Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES. -----
15 TERCERA : DECLARACIONES. -----
16 CON TALES ANTECEDENTES LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IN-
17 VERSIONISTA PEAL C. LTDA. POR LA INTERPUESTA PERSONA
18 DE SU PRESIDENTE SEÑOR JOSE ALTGELT KRUGER DECLARA:
19 UNO.- QUE QUEDA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN LA
20 SUMA DE SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) ME-
21 DIANTE LA EMISION DE SEISCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIO-
22 NES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. POR LO TANTO, UNA
23 VEZ CONFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL LA COMPAÑIA
24 TENORA UN CAPITAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.
25 700.000,00); DOS. QUE LOS SEISCIENTOS MIL SUCRES
26 CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN
27 DIVIDIDOS EN SEISCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN
28 MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO SUS-

1 CRITAS EN UN CIEN POR CIENTO SEGUN CONSTA EN EL AC-
2 TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL
3 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y
4 SU FORMA DE PAGO CONSTA EN LA REFERIDA ACTA.- LOS
5 SOCIOS SUSCRIPCIÓN DEL ALIMENTO DE CAPITAL SON DE
6 NACIONALIDAD ECUATORIANA, TRES, QUE QUESO PERFORMADO
7 EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES TAL CO-
8 MO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUN-
9 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
10 INMOBILIARIA INVERSIONISTA REAL C. LTDA. CELEBRADA EL
11 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,
12 QUE SE INSERTA EN ESTA ESCRITURA, COMO PARTE INTE-
13 GRANTE DE LA MISMA
14 AUTORICE SEÑOR NOTARIO, LA ESCRITURA CON LAS SOLEM-
15 NIDADES LEGALES E INSERTE COMO DOCUMENTOS HABILITAN-
16 TES LOS SIGUIENTES : a) COPIA DEL NOMBRAMIENTO A-
17 CEPTADO E INSCRITO A FAVOR DEL SEÑOR DON JOSE ALT-
18 GELT KRUGER.- b) COPIA CERTIFICADA R. ACTA DE JUN-
19 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
20 INMOBILIARIA INVERSIONISTA REAL C. LTDA. CELEBRADA EL
21 TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
22 FIRMADO : JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS.- REGISTRO NÚ-
23 MERO : TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE EN COLEGIO DE
24 ABOGADOS DE GUAYAQUIL. -
25 ***** DOCUMENTO HABILITANTE *****
26 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
27 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA REAL C. LTDA.
28 CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-



04 I

- 3 -

1 TA Y SEIS.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LAS O-
2 FICINAS SITUADAS EN EL DECIMO PISO ALTO DEL INMUE-
3 BLE SIGNADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS DIECISEIS DE
4 LA AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE, A LOS TRES DIAS DEL
5 MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, A
6 LAS OCHO DE LA MAÑANA, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA
7 COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. SE-
8 ÑORES : JOSE ALTGELT KRUGER, PROPIETARIO DE NOVENTA
9 Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ;
10 SEÑORA INGEGORG KRUGER VIUDA DE ALTGELT, PROPIETARIA
11 DE UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES; Y, SEÑORA
12 SUSIE ALTGELT KRUGER, PROPIETARIA DE UNA PARTICIPA-
13 CION DE UN MIL SUCRES.- LOS SOCIOS SE REUNEN CON
14 EL OBJETO DE CELEBRAR UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
15 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSI-
16 ONSIA PEAL C. LTDA..- PRESIDE LA SESION EL PRESIDEN-
17 TE DE LA COMPAÑIA SEÑOR JOSE ALTGELT KRUGER Y AC-
18 TUA COMO SECRETARIA AD - HOC LA SEÑORA SUSIE ALTGELT
19 KRUGER.- LA SECRETARIA AD - HOC FORMA LA LISTA DE
20 ASISTENTES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PRE-
21 SENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO
22 DE LA COMPAÑIA POR LO QUE EXISTE EL QUORUM NECE-
23 SARIO PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA JUNTA.
24 ADEMÁS INFORMA LA SECRETARIA AD - HOC QUE ESTA JUN-
25 TA SE CELEBRA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA
26 DE ACUERDO A LOS ARTICULOS CIENTO VEINTIUNO Y DOS-
27 CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- EL SEÑOR
28 JOSE ALTGELT KRUGER HACE USO DE LA PALABRA Y MA-

1 MANIFESTA QUE LOS DEDICADOS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEP-
2 TAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DE-
3 BERIA TRATAR Y RESOLVER SOBRE : " LA POSIBILIDAD DE
4 ALIMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN SEISCIENTOS
5 MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE SEISCIENTAS NUEVAS
6 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, REFORMAR
7 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZAR
8 AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA O A QUIEN LEGALMENTE
9 LE SUBROGUE A QUE REPORTE LA CORRESPONDIENTE ESCRI-
10 TURA PUBLICA DE ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
11 TATUTOS. " UNA VEZ CROUCHADAS LAS PALABRAS DEL PRE-
12 SIDENTE DE LA SESION, TODOS Y CADA UNO DE LOS PRE-
13 SENTES MANIFESTAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA CELEBRA-
14 CION DE ESTA JUNTA RENUNCIAN A LA FORMA DE CONVO-
15 CATORIA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY
16 PARA CONSTANCIA Y ADEMAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DIS-
17 PUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
18 DE COMPANIAS SUSCRIBIRAN ESTA ACTA. EL PRESIDENTE
19 DE LA SESION EN ATENCION A LO EXPRESADO, DECLARA
20 INSTALADA LA SESION Y PIDIO A LOS PRESENTES QUE SE
21 PASE A TRATAR EL OBJETO DE LA REUNION. LA SECRE-
22 TARIA AD - HOC PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DEL
23 ORDEN DEL DIA QUE DICE : " LA POSIBILIDAD DE AU-
24 MENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN SEISCIENTOS MIL
25 SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE SEISCIENTAS NUEVAS PAR-
26 TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, REFORMAR LOS
27 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZAR AL
28 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA O A QUIEN LEGALMENTE LE



05
X

1 SUBROGUE A QUE SUSCRIDA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA
2 PUBLICA DE ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
3 TOS. " A CONTINUACION TUMA LA PALABRA EL SEÑOR JO-
4 SE ALTGELT KRUGER Y MANIFIESTA QUE HA TENIDO CON-
5 VERSACIONES CON LOS SOCIOS Y QUE TODOS ESTAN DE A-
6 CUERDO EN ALIMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
7 AL MINIMO ESTABLECIDO POR LA LEY, Y ADEMÁS QUE TO-
8 DOS HAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR LAS -
9 NUEVAS PARTICIPACIONES A EMITIRSE. POR ESTE MOTIVO
10 PONE A CONSIDERACION DE LA JUNTA LA SIGUIENTE FOR-
11 MA DE SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES. -
12 QUE EL SEÑOR JOSL ALTGELT KRUGER SUSCRIBA QUINIE-
13 TOS OCHENTA Y OCHO NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL
14 SUCRES CADA UNA; QUE LA SEÑORA INGEBORG KRUGER VIU-
15 DA DE ALTGELT, SUSCRIBA SEIS NUEVAS PARTICIPACIONES
16 DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, QUE LA SEÑORA SUCIE
17 ALTGELT KRUGER SUSCRIBA SEIS NUEVAS PARTICIPACIONES DE
18 UN MIL SUCRES CADA UNA. - QUE LAS SEISCIENTAS NUEVAS
19 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA MATERIA DEL
20 AUMENTO DE CAPITAL SEAN PAGADAS INTEGRAMENTE MEDIAN-
21 TE LA CAPITALIZACION DE LOS APORTES EFECTUADOS PARA
22 FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL POR CADA UNO DE LOS CO-
23 CIOS. - HABIENDO ESCUCHADO LAS PALABRAS DEL SEÑOR JO-
24 SE ALTGELT KRUGER LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
25 SOCIOS RESOLVIO : " AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
26 COMPAÑIA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.
27 600,000,00) MEDIANTE LA EMISION DE 600 (SEISCIENTAS)
28 NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ,

1 PARTICIPACIONES QUE SERAN PAGADAS INTEGRAMENTE MEDIAN-
2 TE CAPITALIZACION DE LOS APORTES EFECTUADOS PARA FU-
3 TUROS AUMENTOS DE CAPITAL POR CADA UNO DE LOS SO-
4 CIOS, Y REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATU-
5 TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, DE MANERA QUE ESTE
6 QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA : ARTICULO QUINTO. - CA-
7 PITAL SOCIAL. - EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE
8 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) DIVIDIDO EN
9 700 (SETECIENTAS) PARTICIPACIONES DE UN MIL SU-
10 CRES CADA UNA, PAGADO POR LOS SEÑORES SOCIOS EN SU
11 TOTALIDAD. - ADemas LA JUNTA RESOLVIO AUTORIZAR AL PRE-
12 SIDENTE DE LA COMPAÑIA O A QUIEN LEGALMENTE LE SUB-
13 ROGE A QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA -
14 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
15 TOS. " PREVIAMENTE A LA APROBACION DEL PUNTO DEL OR-
16 DEN DEL DIA TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS INDIVI-
17 VIDUAL Y EXPRESAMENTE ACEPTARON LA FORMA DE SUSCRIP-
18 CION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
19 PROPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ALTGELT KRUGER EN ESTA
20 JUNTA. - TODOS LOS SUCRIPTORES DE LAS PARTI-
21 CIPACIONES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. - EN LA
22 APROBACION DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE OBTUVO LA
23 SIGUIENTE VOTACION : EL SEÑOR JOSE ALTGELT KRUGER A
24 FAVOR; LA SEÑORA INGEBORG KRUGER DE ALTGELT A FAVOR;
25 Y, LA SEÑORA SUSTE ALTGELT KRUGER, A FAVOR. - EN
26 CONSECUENCIA EL RESULTADO DE LA VOTACION FUE POR U-
27 NANIMIDAD. - FINALMENTE, LA SECRETARIA AD - HOC DEJA
28 CONSTANCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INCORPORARAN AL



INMOBILIARIA INVESTIGACIONES ITAL C. LTDA.

06

Guayaquil, 5 de noviembre de 1985.

Señor
JOSE ALIGELT KRUGER :
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Completo hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA INVESTIGACIONES ITAL C. LTDA.; en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de cinco años contando a partir de esta fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 22 de agosto de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre de 1980, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Esteban Rendon

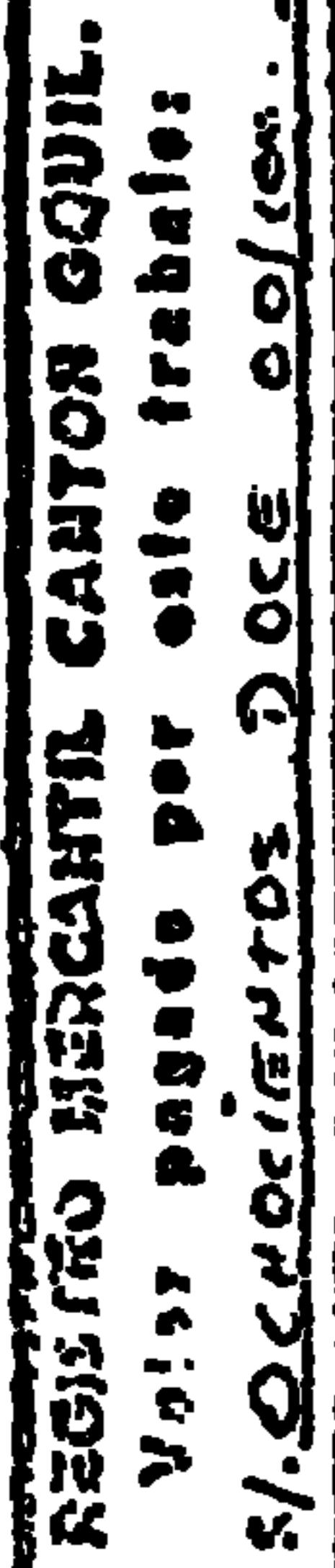
ABOG. ESTEBAN AMADOR RENDON
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 5 de noviembre de 1985 :

JOSE ALIGELT KRUGER

Queda inscrito este Nombramiento a foja 44.030, número 9.078 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.206 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1 EXPEDIENTE DE LA SESION Y QUE SON : a) LISTA DE
2 ASISTENTES; b) COPIA DEL ACTA CERTIFICADA POR EL
3 SECRETARIO DE LA JUNTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE
4 QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO NECESARIO PARA LA
5 ELABORACION DE ESTA ACTA, HECHO LO CUAL SE LE DA
6 LECTURA Y SE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES PARA
7 CONSCIENCIA DE LO CUAL LA SUSCRIBEN TODOS LOS ASIS-
8 TENTES.- FIRMADO) JOSE ALTGELET KRUGER.- FIRMADO) SE-
9 ÑORA INGCOORG KRUGER VIUDA DE ALTGELET.- FIRMADO) SE-
10 ÑORA SUDIE ALTGELET KRUGER.- ES FIEL COPIA DE SU O-
11 RIGINAL.- LO CERTIFICO.- FIRMADO : SUDIE ALTGELET KRU-
12 GER.- SECRETARIA. -----
13 QUEDA AGREGADO A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA : EL
14 NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
15 INMOBILIARIA INVERSIONISTA REAL C. LTDA.. -----
16 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
17 INSURTO Y AGREGADO, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO
18 TEXTO, QUEDAN CLEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL
19 NOTARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA,
20 EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPA-
21 RECTENTE, ESTA LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL
22 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPAÑIA INMOBI-
23 LIARIA INVERSIONISTA REAL C. LTDA., FIRMADO : FIRMA I-
24 LEGIBLE.- JOSE ALTGELET KRUGER.- PRESIDENTE.- CEDULA DE
25 CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO DOS CINCO CERU
26 NUEVE NUEVE CUATRO DOS.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTA-
27 RIO NUMERO : CERO TRES UNO DOS TRES.- CERTIFICADO DE
28 VOTACION NUMERO : CERO CERO DOS TRES NUEVE NUEVE.-

I

H.

1 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE
2 NUEVE CERO CINCO CERO CERO CINCO OCHO CUATRO CERO
3 CERO UNO. - EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.
4 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

5

6

7

8 SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES
9 TE TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SE-
10 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIE-
11 CIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
12 OCHENTA Y SEIS.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Eduardo Falquez Ayala

16 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumpli
17 miento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 86-2-2-1-07882, de fecha
18 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compa
20 ñías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de esta
21 tutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. -
22 Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y seis.

23

24

25

26

27

28



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Eduardo Falquez Ayala

plimiento de lo ordenado en la Resolución N° 86-2-2-1-07882, dictada el 9 de Septiembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA., de fejas 38.021 a 38.033, número 8.889 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.503 del Reportorio - Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 753, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 876 del 29 de Agosto de 1.973. - Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 856, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura pública. - Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO. - Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se toma nota de esta escritura a foja 29.709 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito Guayaquil

